



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

40^a sesión plenaria

Miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

En ausencia del Presidente, el Sr. Roscoe (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 9 del programa (continuación)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará el examen del tema 9 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”, para adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1. Tiene ahora la palabra el representante de Bhután para presentar el proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Dorji (Bhután) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 (G-77) y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1, titulado “Graduación de Bangladesh, Nepal y la República Democrática Popular Lao de la categoría de países menos adelantados”. En primer lugar, en nombre del G-77 y China, al presentar el proyecto de resolución, quisiera felicitar a Bangladesh, Nepal y la República Democrática Popular Lao y agradecer a nuestros asociados por las productivas negociaciones que hemos mantenido. Esperamos que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1, titulado “Graduación de Bangladesh, Nepal y la República Democrática

Popular Lao de la categoría de países menos adelantados”. Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.6/Rev.1 (resolución 76/8).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Escucharemos ahora las declaraciones después de la aprobación de la resolución.

Sra. Fatima (Bangladesh) (*habla en inglés*): Agradezco a todos los Estados Miembros, especialmente a nuestros asociados para el desarrollo, su apoyo y flexibilidad para alcanzar un consenso sobre la aprobación por unanimidad de la resolución 76/8, titulada “Graduación de Bangladesh, Nepal y la República Democrática Popular Lao de la categoría de países menos adelantados”.

Con la aprobación de esta resolución hoy, hemos logrado otro hito en nuestra graduación. Ahora contamos con una hoja de ruta concreta para graduarnos de la categoría de países menos adelantados (PMA) para 2026. Doy las gracias a la Sra. Agnes Harm, de Fiji, facilitadora de la resolución, y al Sr. Namgyal Dorji, de Bhután, coordinador del Grupo de los 77 y China, por sus incansables esfuerzos en ese sentido. También agradezco a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y al Comité de Políticas de Desarrollo su apoyo constante a lo largo del proceso.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a Nepal y a la República Democrática Popular Lao por haber alcanzado junto con nosotros este importante hito. La graduación es una aspiración nacional que hemos anhelado durante mucho tiempo. Llega en un momento propicio, en el que celebramos el cincuentenario de nuestra independencia y el centenario del nacimiento del padre de nuestra nación. La Primera Ministra Sheikh Hasina prevé convertir a Bangladesh en un país de ingreso mediano para 2021 y en un país desarrollado para 2041. Nos ha guiado desde la vanguardia en este emocionante viaje, a pesar de los retos sin precedentes que ha planteado la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

La resolución que hemos aprobado hoy incluye algunos elementos importantes. En ella, se afirma que la graduación de la categoría de países menos adelantados no debe causar interrupciones o retrocesos en los planes, programas y proyectos de desarrollo. También se incorpora la noción de seguimiento continuo para garantizar la graduación sostenible e irreversible. Se recomienda al Comité de Políticas de Desarrollo que vuelva a analizar en su revisión trienal de 2024 si el período preparatorio que se ha concedido a los países en proceso de graduación será adecuado para gestionar la pandemia de COVID-19. Se trata de acontecimientos positivos, especialmente en el contexto de nuestros esfuerzos por recuperarnos con más fuerza de la pandemia y mejorar la resiliencia frente a crisis actuales y futuras, en especial los desafíos globales que plantea el cambio climático.

Nos encontramos en la fase final de los preparativos para la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en enero de 2022 en Doha. Como uno de los Copresidentes del Comité Preparatorio de la Conferencia, Bangladesh aguarda con interés que se apruebe un programa de acción transformador para los PMA en el próximo decenio. En el proyecto de Programa de Acción de Doha se ha señalado la graduación sostenible como una importante esfera de interés y se ha fijado la meta de conseguir que otros 15 PMA cumplieran los criterios establecidos para dejar de pertenecer a esa categoría a más tardar en 2031. Necesitamos un mayor apoyo y solidaridad de nuestros asociados para el desarrollo a fin de garantizar que se ofrezcan incentivos adicionales apropiados y previsible y se adopten medidas de apoyo para lograr esa ambiciosa meta.

La graduación de la categoría de PMA no solo es un éxito para el propio país, sino también una prueba de la solidez de las alianzas multilaterales encabezadas por

las Naciones Unidas. No obstante, la graduación viene acompañada de muchos desafíos. Los países en el proceso de graduación están preocupados por las consecuencias de la pérdida de las medidas de apoyo específicas para los PMA, ahora exacerbadas por la crisis de la COVID-19. También padecen muchas vulnerabilidades preexistentes, como una capacidad productiva inadecuada, problemas de infraestructura y repentinas perturbaciones económicas y climáticas. Por lo tanto, es imprescindible garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las medidas internacionales de apoyo a los PMA graduados y en proceso de graduación. La 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrarán próximamente, nos brindarán importantes oportunidades de hallar medidas nuevas e innovadoras de apoyo a estos países. Permítaseme destacar tres ideas concretas a ese respecto.

En primer lugar, debemos esforzarnos por garantizar una estructura de apoyo internacional basada en incentivos para los PMA graduados y en proceso de graduación. La graduación debe ser una recompensa y no un castigo. Se debería disponer de medidas de apoyo específicas y claramente definidas para abordar cada aspecto de la graduación, entre ellos, la pérdida de las medidas internacionales de apoyo, el acceso a apoyo no específico para los PMA, la transición fluida y la financiación para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En segundo lugar, es indispensable mejorar el seguimiento de las graduaciones para que el proceso responda a las crisis, por medio de la adopción de medidas de apoyo adecuadas y oportunas. Por último, la graduación es, en esencia, un proceso impulsado por la demanda y liderado políticamente. En consecuencia, es imprescindible que se le conceda un lugar prioritario en el programa de las Naciones Unidas, especialmente para lograr cambios transformadores en la vida y los medios de subsistencia de más de 1.000 millones de personas en los PMA.

Doy las gracias a la Presidencia por la oportunidad de compartir estas ideas en una ocasión muy especial para nosotros.

Sra. Seneduangdeth (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Representante Permanente de mi país, Embajador Anouparb Vongnorkeo, que no ha podido estar aquí debido a circunstancias imprevistas.

Para comenzar, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones por su

colaboración y apoyo constructivos, que dieron como fruto la aprobación por consenso de esta importante resolución, titulada “Graduación de Bangladesh, Nepal y la República Democrática Popular Lao de la categoría de países menos adelantados” (resolución 76/8). Mi delegación agradece a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo su apoyo y asistencia inquebrantables para garantizar que la resolución se aprobara sin obstáculos.

Graduarse de la categoría de país menos adelantado (PMA) siempre ha sido un objetivo importante para la República Democrática Popular Lao. Con ese fin, todos los planes nacionales quinquenales de desarrollo socioeconómico que hemos elaborado desde principios de 2000 han incluido metas específicas para alcanzar ese objetivo, teniendo en cuenta la situación de desarrollo particular en cada período, con el objetivo de sentar una base sólida para una graduación sin contratiempos. Además, hemos incorporado periódicamente las estrategias comprendidas en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados a nuestro proceso de planificación nacional.

En su revisión trienal de 2021, el Comité de Políticas de Desarrollo afirmó que la República Democrática Popular Lao había alcanzado el umbral para la graduación de la categoría de PMA por segunda vez, al cumplir los tres criterios establecidos para dejar de pertenecer a esa categoría: ingreso nacional bruto, índice de capital humano e índice de vulnerabilidad económica. Sin embargo, el hecho de que se recomiende la graduación de un país no quiere decir que se acaben todos los problemas de ese país. La República Democrática Popular Lao se enfrentará inevitablemente a muchos problemas después de la graduación. Es fundamental tener presente que la graduación de la categoría de PMA no debería ser el objetivo final. Se debe garantizar una graduación sin tropiezos y en las mejores condiciones, de manera que el país que se gradúa no vuelva a la categoría de PMA, en especial durante la actual crisis mundial de salud. Por lo tanto, la aprobación de esta resolución es solo el comienzo.

Quisiera concluir reiterando la firme determinación de la República Democrática Popular Lao de seguir colaborando de manera estrecha con la comunidad internacional, los asociados para el desarrollo, los organismos de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas pertinentes. Esperamos seguir recibiendo apoyo y asistencia para asegurar nuestra graduación sostenible e irreversible de la categoría de PMA.

Sr. Rai (Nepal) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer a todas las delegaciones la aprobación por unanimidad de la resolución 76/8, titulada “Graduación de Bangladesh, Nepal y la República Democrática Popular Lao de la categoría de países menos adelantados”. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Sra. Agnes Harm, de Fiji, facilitadora de la resolución, por sus esfuerzos para llevar las consultas oficiosas a una conclusión rápida y satisfactoria. También quisiera agradecer al Sr. Namgyal Dorji, de Bhután, su coordinación eficaz de la resolución en nombre del Grupo de los 77 y China.

La graduación de Nepal es, desde luego, única, pues se trata del primer país cuya graduación de la categoría de países menos adelantados (PMA) se recomienda pese a haber cumplido solo dos de los tres criterios, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica, sin cumplir el criterio de ingreso nacional bruto. La graduación de la categoría de PMA es, por lo tanto, un hito importante en la trayectoria de desarrollo de Nepal. Sin embargo, presenta tanto desafíos como oportunidades. Quisiera felicitar calurosamente a los otros dos países que también se gradúan, Bangladesh y la República Democrática Popular Lao. Recorreremos nuestro camino hacia la graduación juntos, beneficiándonos y aprendiendo de las experiencias respectivas.

La evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), con sus profundas repercusiones socioeconómicas, ha exacerbado aún más las dificultades preexistentes y socavado los logros en materia de desarrollo que tanto nos ha costado conseguir. Confiamos en que el próximo Programa de Acción de Doha incluirá medidas ambiciosas para dar respuesta a los problemas de los PMA y permitirles graduarse lo antes posible. En ese contexto, el período de preparación de cinco años es crucial a fin de que podamos prepararnos de manera efectiva para una transición fluida y una recuperación resiliente de la pandemia de COVID-19, así como para reconstruir para mejorar. Reducir al mínimo las consecuencias negativas y optimizar las oportunidades que surgen de la graduación son nuestra máxima prioridad actualmente. Nepal está dispuesto a intensificar los esfuerzos por garantizar una graduación fluida, sostenible e irreversible, y esperamos recibir un apoyo internacional más amplio para lograrlo durante el período de transición y posteriormente. En efecto, recibir un mayor apoyo internacional es fundamental para todos los PMA después de la pandemia de COVID-19, a fin de que podamos reconstruir para mejorar y garantizar que tantos PMA como sea posible puedan graduarse cuanto antes.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema. La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 9 del programa.

Tema 91 del programa (*continuación*)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/76/232)

Proyecto de resolución (A/76/L.10)

Sra. Al Ali (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar el agradecimiento de los Emiratos Árabes Unidos por la oportunidad de trabajar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento y aprecio al Director General del OIEA, Sr. Rafael Mariano Grossi, por su amplia exposición informativa sobre el informe (A/76/232) del Organismo correspondiente al año 2020 (véase A/76/PV.36).

Los Emiratos Árabes Unidos subrayan el papel central que desempeña el OIEA para promover los usos pacíficos de la tecnología nuclear y para ayudar a los Estados Miembros en su empeño por aprovechar la energía nuclear y sus aplicaciones. Mi delegación encomia los esfuerzos y la capacidad del Organismo a la hora de responder y hacer frente a los desafíos emergentes relacionados con la pandemia de enfermedad por coronavirus. Presta un amplio abanico de servicios de asistencia técnica y apoyo continuo en favor del uso responsable de la tecnología nuclear mediante el establecimiento de importantes foros que apoyan la cooperación internacional constructiva en las esferas de la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación.

Valoramos enormemente el programa de cooperación técnica del OIEA, que es un mecanismo vital para canalizar el apoyo a los Estados Miembros en pos de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, contribuyendo así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, agradezco al OIEA el valioso apoyo que ha prestado a los Emiratos Árabes Unidos a fin de desarrollar la infraestructura de energía nuclear del país y crear la capacidad necesaria para su programa de energía nuclear. Los Emiratos Árabes Unidos siguen considerando vital mantener las normas más estrictas en materia de seguridad nuclear en todas las aplicaciones de la tecnología nuclear a nivel nacional,

y nos complace haber organizado con éxito los ejercicios ConvEx-3 en la central nuclear de Barakah bajo la supervisión del OIEA, lo que refleja nuestra adhesión a la transparencia en el plano internacional y el apoyo y la promoción de sistemas internacionales de respuesta a emergencias nucleares.

Los Emiratos Árabes Unidos han conectado las dos primeras unidades de la central nuclear de Barakah a la principal red nacional de suministro eléctrico, con lo cual la central de Barakah se ha convertido en el primer proyecto de energía nuclear de la región en incluir múltiples unidades operativas. Este logro ayudará a promover el crecimiento sostenible y complementará los esfuerzos de nuestro Estado por alcanzar sus objetivos y dar respuesta a los problemas del cambio climático. Cuando terminen de construirse las cuatro unidades, está previsto que la central de Barakah tenga una capacidad total de 5,6 gigavatios y permita satisfacer el 25 % de la demanda de energía del país, lo que reducirá nuestras emisiones de carbono en alrededor de 21 millones de toneladas anuales. En ese sentido, quisiera centrarme en el compromiso asumido en nuestro programa nacional de energía nuclear desde su creación de aplicar las directrices del OIEA y las mejores prácticas internacionales, de plena conformidad con las normas más estrictas de transparencia, seguridad operacional, seguridad física y no proliferación.

Los Emiratos Árabes Unidos subrayan la importancia de las medidas de verificación del OIEA y la necesidad de que se respeten plenamente el sistema de salvaguardias amplias y el protocolo adicional del Organismo, que son instrumentos importantes para promover la confianza internacional en el carácter pacífico de los programas nucleares. El programa de cooperación técnica del OIEA sigue siendo un recurso importante para ayudar a los Estados Miembros a aprovechar las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear. Mi país prosigue en su estrecha cooperación técnica con el OIEA para desarrollar la infraestructura necesaria y crear capacidad en el marco de nuestro programa de energía nuclear en todos los sectores. Con el apoyo del OIEA, hemos creado programas de estudios avanzados en física médica y mejorado la seguridad en el uso de la radiación en las aplicaciones médicas. Además, hemos puesto en marcha iniciativas para educar a la juventud en relación con la ciencia y las aplicaciones nucleares y seguir promoviendo la participación de las mujeres en el sector nuclear.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos destacan su determinación de mantener una alianza constructiva

y duradera con el OIEA basada en la responsabilidad de elaborar un programa nacional de energía nuclear y utilizar las aplicaciones nucleares con fines pacíficos. Agradecemos la labor de la secretaría del OIEA y los logros que se reflejan en el informe anual de 2020.

Sra. Squeff (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Rafael Mariano Grossi, por la presentación integral del informe del Organismo (A/76/232), así como a la delegación de la República de Corea por presentar el proyecto de resolución A/76/L.10 (véase A/76/PV.36), que la Argentina copatrocinó y por medio del cual la Asamblea General prevé tomar nota del mencionado informe. Valoramos los enormes esfuerzos del OIEA reseñados en su informe para asistir a los países en el contexto de la pandemia.

La Argentina estuvo entre los primeros 20 países en recibir asistencia del Organismo para la detección rápida de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) por medio del equipamiento de reacción en cadena de la polimerasa con retrotranscripción en tiempo real, equipos de diagnóstico y consumibles y equipos de protección personal. Creemos importante destacar los programas del Organismo allí referidos, que entendemos que serán de gran utilidad y beneficio para la comunidad internacional en el contexto actual que nos toca vivir. Por un lado, está el programa Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas, que tiene como objetivo principal crear una red mundial para ayudar a los laboratorios nacionales en la supervisión, la vigilancia, la detección temprana y el control de enfermedades animales y zoonóticas como la COVID-19, el ébola, la gripe aviar y el zika. Por otro lado, está el proyecto de renovación de los laboratorios de aplicaciones nucleares para completar la modernización de los ocho laboratorios de aplicaciones nucleares que el Organismo posee en Seibersdorf (Austria). La Argentina, por intermedio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, fue uno de los 43 Estados Miembros que realizaron una contribución extrapresupuestaria a la primera fase del proyecto.

Además, celebramos la renovación del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, el cual ha mostrado ser un instrumento valioso para mejorar la calidad de vida de los países de la región. Asimismo, encomiamos el objetivo fijado por el Director General en el informe para alcanzar la paridad de género en todos los niveles del cuadro orgánico y categorías superiores para 2025. La Argentina promueve, como parte de una política pública transversal, el

aumento de la participación de las mujeres en el ámbito nuclear y confiamos que el Programa de Becas Marie Skłodowska-Curie del OIEA contribuirá cabalmente en este sentido.

La Argentina ha apostado tempranamente por el desarrollo de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos, como un instrumento para el desarrollo nacional. A lo largo de esta trayectoria, el país ha desarrollado un programa nuclear robusto dominando las distintas instancias del ciclo de combustible nuclear y consolidándose como exportador confiable que apuesta por la investigación, el desarrollo y la innovación de la tecnología nuclear, gracias a una política de Estado que reivindica continuamente los usos pacíficos de la energía nuclear y sus aplicaciones. Creemos firmemente que la energía nuclear es indispensable para alcanzar un futuro de sustentabilidad energética y, en ese sentido, el trabajo del OIEA debe ser ponderado y valorado por la comunidad internacional.

Nuestro sector nuclear, de amplia trayectoria internacional, otorga especial prioridad e importancia a la aplicación del sistema internacional de salvaguardias y la estrecha cooperación con el OIEA en este sentido. La Argentina reitera la importancia de que las actividades de implementación de salvaguardias sean eficientes, eficaces y sustentadas en una sólida base técnica, garantizando así su carácter no discriminatorio. Asimismo tal como se destaca en el informe, valoramos que la implementación de las salvaguardias no se haya visto interrumpida en el contexto de la pandemia.

Con miras a la décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebrará en enero de 2022, dentro de unos meses, y que será presidido por mi país, creemos especialmente que la consolidación del OIEA como un foro de cooperación en los usos pacíficos y garante del sistema global de no proliferación representa, por una parte, un contrapunto interesante a la luz del cual evaluar la evolución e implementación de este Tratado y, por otra, es una oportunidad propicia para continuar trabajando con el férreo compromiso de la implementación de sus tres pilares.

La Argentina insiste en la necesidad de que el régimen de salvaguardias y sus garantías se desarrollen en un ambiente de cooperación y diálogo. En ese sentido, es de nuestro máximo interés destacar la importancia del acuerdo cuatripartito del cual son parte la Argentina, el Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y el OIEA.

La Argentina resalta una vez más el rol constructivo y la relevancia de la ABACC en el año en que se conmemora su 30° aniversario y del sistema bilateral de inspecciones, tanto en la implementación de las salvaguardias como así también en la construcción de confianza. En este contexto, nos parece importante también destacar y agradecer a la membresía de las Naciones Unidas por la aprobación por consenso, en el marco de las labores de la Primera Comisión, del proyecto de resolución A/C.1/76/L.56, sobre la ABACC, la cual representa un reconocimiento de la comunidad internacional a la labor del Organismo en aras de fortalecer la seguridad regional e internacional.

Para finalizar, quiero decir que el compromiso de mi país con los más altos estándares de seguridad tecnológica nuclear continúa siendo uno de los pilares de nuestra política en materia nuclear, y la Autoridad Regulatoria Nuclear es el organismo regulador técnico e independiente designado por ley para fiscalizar dicha actividad. La Argentina apuesta por seguir expandiendo su parque de generación nucleoelectrónica cumpliendo con los máximos estándares de seguridad y se encuentra trabajando para recibir una misión del servicio integrado de examen de la seguridad reglamentaria en el transcurso de 2022. El sector nuclear argentino continúa trabajando con miras a las conferencias más relevantes en la materia, reprogramadas para 2022 y 2023, respectivamente.

Reiteramos una vez más el apoyo total al Organismo en el fortalecimiento del marco de la seguridad física nuclear a nivel mundial, y destacamos las orientaciones provistas en la declaración ministerial de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear y el recientemente aprobado Plan de Seguridad Física Nuclear para 2022-2025 del Organismo. Subrayamos la importancia de la entrada en vigor de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y del proceso de examen en curso, que culminará en la Conferencia de Examen prevista para marzo de 2022.

Sra. Quintero Correa (Colombia): Colombia agradece al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Rafael Mariano Grossi, la presentación del informe anual del Organismo de 2020 (A/76/232) y su intervención de la semana pasada ante la Asamblea (véase A/76/PV.36), en la que informó sobre los desarrollos de la gestión del Organismo posteriores a la publicación del informe. Igualmente, mi delegación agradece a la República de Corea la presentación del proyecto de resolución A/76/L.10, que apoyamos y copatrocinamos.

El Organismo tiene un rol fundamental en materia de promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear, transferencia de conocimientos y tecnologías nucleares aplicables en áreas importantes para el desarrollo. Su programa de cooperación técnica es un vehículo para esa transferencia de conocimientos y tecnologías, que coadyuvan a los consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, su trabajo es indispensable en materia de seguridad nuclear tecnológica y física, y en el establecimiento de estándares y de una cultura de seguridad. Igualmente, el Organismo cumple una función primordial en la verificación de la naturaleza exclusivamente pacífica de los programas nucleares, a través de la aplicación de salvaguardias, siendo la única autoridad competente en la materia. Por lo tanto, el OIEA cumple un papel fundamental y es componente importante del régimen de desarme y no proliferación nucleares, contribuyendo así al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Destacamos la labor del Organismo en sus tres pilares, haciendo una especial mención a su trabajo durante los años 2020 y 2021, y a su capacidad para atender las demandas y desafíos impuestos por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), adaptándose a las circunstancias y respondiendo de manera innovadora a las necesidades de los Estados Miembros. En especial, deseamos hacer un reconocimiento a los esfuerzos en materia de cooperación técnica promovidos por el Organismo durante 2020 y 2021 para reforzar las capacidades nacionales en la lucha contra la pandemia. En ese sentido, Colombia agradece el proyecto Fortalecimiento de las Capacidades de los Estados Miembros para Crear, Fortalecer y Restablecer las Capacidades y los Servicios en Caso de Brotes Epidémicos, Emergencias y Catástrofes, en virtud del cual se recibieron equipos para la detección de la COVID-19. Igualmente, agradecemos el proyecto Apoyo a la Capacidad Nacional y Regional en la Adopción de Medidas Integradas para el Control de Enfermedades Zoonóticas, en el marco de la iniciativa Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas, cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Agentes Zoonóticos y la consolidación científico-técnica en el abordaje de los mismos.

Los beneficios de la energía nuclear se visibilizan ante la opinión pública precisamente a través de sus aplicaciones en áreas primordiales para el desarrollo. Por ello es importante fortalecer el programa de cooperación técnica, y estimular y apoyar las iniciativas y proyectos dirigidos a proporcionar soluciones innovadoras,

equitativas y competitivas en áreas fundamentales, incluyendo la prevención y mitigación de futuras pandemias, la protección del medio ambiente, la producción de energías limpias, la gestión de recursos hídricos, la salud humana y las aplicaciones para el sector agrícola. Colombia, como miembro de la Junta de Gobernadores y Vicepresidente para el período de 2021 a 2022, apoyará el fortalecimiento del programa de cooperación técnica, ampliando su alcance y contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la vez que promoverá una mayor inclusión de las mujeres en el área de la ciencia y la tecnología nuclear. Igualmente, Colombia continuará apoyando los esfuerzos en materia de seguridad nuclear, así como el fortalecimiento del sistema de verificación, la universalización de las salvaguardias y la aplicación del protocolo adicional. Se continuará trabajando por el fortalecimiento de las capacidades del OIEA para la vigilancia y verificación nuclear, así como por la búsqueda de medios y mecanismos diplomáticos idóneos que garanticen la continuidad de estas labores.

Finalmente, mi delegación desea agradecer al Sr. Grossi su liderazgo y dedicación, hacer un reconocimiento a los funcionarios del Organismo y expresar su gratitud a todos los Estados que han contribuido a su labor.

Sra. Wang Yingtong (China) (*habla en chino*): La delegación de China acoge con agrado la presentación del informe (A/76/232) por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Rafael Mariano Grossi, sobre la labor del Organismo (véase A/76/PV.36).

En el último año, de acuerdo con el mandato que se le confiere en su Estatuto, el Organismo se ha dedicado a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo, salvaguardar el régimen de no proliferación nuclear, aumentar la seguridad nuclear y prestar asistencia activa a los Estados Miembros en el empleo de tecnologías nucleares y de base nuclear para luchar contra la pandemia, con resultados positivos. China agradece que la labor del Organismo pueda facilitar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como ayudar a los países a lograr una recuperación y un desarrollo ecológicos. La energía nuclear está avanzando considerablemente a escala mundial. La energía nuclear y la aplicación de la tecnología nuclear son muy importantes para garantizar la seguridad energética, hacer frente al cambio climático y promover el desarrollo socioeconómico. También son

muy útiles en la respuesta a la pandemia, pues permiten reanudar el trabajo y la producción y dar respuesta a los problemas relacionados con los medios de subsistencia.

Por otro lado, aún existen enormes desafíos en las esferas de la no proliferación y la seguridad nucleares a escala internacional. No puede pasarse por alto la amenaza del terrorismo nuclear. La politización de los usos pacíficos de la energía nuclear es cada vez más marcada. El próximo año se celebrará la Décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), por lo que reforzar la labor del Organismo en estas esferas debería ser parte de la aplicación del TNP al servicio de la paz y el desarrollo en la era contemporánea. China espera que el Organismo se centre en los siguientes aspectos.

En primer lugar, el Organismo debería fomentar energícamente la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, respetando los principios de beneficios compartidos e inclusividad al seguir prestando un apoyo y una asistencia sólidos a los Estados Miembros, en especial a los países en desarrollo, en el desarrollo y el uso de la energía nuclear y la aplicación en general de la tecnología nuclear. Debería seguir promoviendo la seguridad nuclear tecnológica y física y liderar de manera activa la cooperación internacional en esas esferas. El accidente nuclear de Fukushima en el Japón fue uno de los más graves de la historia de la humanidad. Eliminar el agua contaminada con materiales nucleares es fundamental para el entorno ecológico marino mundial y la salud de las personas de todo el planeta. El Japón debería escuchar los llamamientos de sus vecinos y la comunidad internacional y responder a ellos con seriedad. Hasta que se celebren consultas y se llegue a un acuerdo con los países interesados y las organizaciones internacionales pertinentes, no debería verter sus aguas residuales nucleares en el mar. El Organismo debería respetar el principio de objetividad e imparcialidad y adoptar un enfoque de base científica para llevar a cabo sus actividades de evaluación, vigilancia y verificación antes, durante y después de la eliminación, con el objetivo de garantizar una seguridad absoluta.

En segundo lugar, el OIEA debería fortalecer su régimen de salvaguardias. Manteniendo su objetividad e imparcialidad, el Organismo debería esforzarse siempre por lograr la aplicación universal del acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional y aumentar la eficacia y la eficiencia de sus salvaguardias. Mientras tanto, en estricta conformidad con su mandato, debería tratar de manera adecuada las cuestiones relacionadas con las salvaguardias. El pacto relativo a los submarinos

nucleares previsto entre los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia viola los propósitos y objetivos del TNP y plantea un grave riesgo de proliferación nuclear. En el marco del régimen de salvaguardias vigente, el Organismo no puede ejercer salvaguardias eficaces sobre el reactor de propulsión nuclear naval y el material nuclear conexo que los Estados Unidos y el Reino Unido tienen la intención de transferir a Australia. Dado que la cuestión afecta la integridad y la validez del Tratado y concierne a los intereses de cada uno de los Estados miembros del Organismo, amerita una discusión con todos ellos. Con ese fin, China ha propuesto que el Organismo establezca un comité especial, abierto a la participación de todos los Estados miembros, para tratar las cuestiones políticas, legales y técnicas relacionadas con las salvaguardias del reactor de propulsión nuclear naval y el material nuclear conexo de los Estados no poseedores de armas nucleares, y presente un informe con recomendaciones a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General del OIEA. Hasta que no se publique ese informe, la secretaría del Organismo no debería negociar con los tres países el acuerdo de salvaguardias correspondiente al pacto sobre los submarinos nucleares.

En tercer lugar, el OIEA debería promover la solución política y diplomática de las cuestiones nucleares candentes. Debe mantener su compromiso con la objetividad y la imparcialidad en el desempeño de sus funciones de vigilancia y verificación, de acuerdo con su mandato, y desempeñar el papel que le corresponde para buscar soluciones políticas y diplomáticas a esos problemas regionales candentes, como la cuestión nuclear en la península de Corea y la cuestión nuclear iraní. China aprecia la labor de vigilancia y verificación del Organismo con respecto a la aplicación por el Irán del Plan de Acción Integral Conjunto, de conformidad con la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Apoyamos al Organismo para que entable un diálogo con el Irán a fin de subsanar las diferencias pertinentes.

China valora sobremanera y apoya activamente el papel fundamental del Organismo y el Director General en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear. Apoyamos con firmeza el derecho inalienable de todos los países, en especial los países en desarrollo, a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. China presentó a la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/76/L.55, titulado “Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional”, en el que se reafirma el consenso internacional sobre la no proliferación y se subraya la importancia del derecho de todos los países, en

particular los países en desarrollo, a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

China siempre ha seguido una estrategia racional, coordinada y equilibrada en materia de seguridad nuclear y ha promovido de forma activa el desarrollo seguro y eficiente de la energía nuclear. Apoyamos firmemente al Organismo en el ejercicio de sus funciones de salvaguardia y hemos participado de manera constructiva en la solución política y diplomática de las cuestiones nucleares candentes y en el mantenimiento del régimen internacional de no proliferación nuclear. China está dispuesta a aumentar su cooperación con el Organismo y a aportar nuevas contribuciones al desarrollo y los usos pacíficos de la energía nuclear en todo el mundo.

Sr. Shevchenko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia tiene una opinión general positiva de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante el período sobre el que se informa, y ha apoyado y patrocinado el proyecto de resolución A/76/L.10, relativo al informe del OIEA (A/76/232), que se presenta hoy para su aprobación. Tenemos la determinación absoluta de apoyar los esfuerzos del Organismo. Es un instrumento único para la cooperación internacional en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear, así como un mecanismo fiable para supervisar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear. Apoyamos sin reservas sus actividades en los ámbitos de la seguridad física nuclear, el transporte seguro de materiales nucleares y radiactivos, la gestión segura de desechos radiactivos y la preparación y respuesta para casos de emergencia. La Federación de Rusia está dispuesta a seguir prestando el apoyo pertinente al OIEA, especialmente por medio de contribuciones voluntarias.

Observamos la labor del OIEA en la promoción de la energía nuclear, en particular en el contexto de la lucha contra el cambio climático, así como la importancia de la tecnología atómica con fines pacíficos para garantizar la estabilidad de los sistemas energéticos, sobre todo cuando dependen cada vez más de fuentes de energía renovable que generan electricidad de forma variable. Apoyamos las actividades del OIEA a la hora de fomentar las aplicaciones de la tecnología nuclear en diversos ámbitos de la actividad humana.

Valoramos mucho las medidas que ha adoptado el Organismo para garantizar la aplicación de salvaguardias, en especial en el difícil contexto de la pandemia. Consideramos que el mecanismo de vigilancia del OIEA debería seguir siendo objetivo, despolitizado,

técnicamente sólido, y basarse en acuerdos de salvaguardias concertados entre los Estados y el Organismo. Las medidas y actividades de verificación del OIEA en el Irán son importantes, en especial en aras del restablecimiento de la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto. Esperamos que, con respecto al Irán, el Organismo siga adhiriéndose a un enfoque técnico comprobado, con arreglo a su mandato vigente.

En cuanto a las diversas observaciones que han hecho los representantes de Ucrania sobre las salvaguardias del OIEA en su territorio (véase A/76/PV.36), corresponde a Kiev solucionar las cuestiones relativas al acceso de los inspectores del OIEA a determinadas zonas de las regiones de Luhansk y Donetsk, entablando un diálogo directo con los dirigentes de esas regiones. Insistimos en que el OIEA debe seguir siendo una organización técnica. Es importante no permitir que los asuntos que no están contemplados en su Estatuto se cuelen artificialmente en el programa de los órganos rectores del Organismo.

Sr. Pieris (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Todos hemos escuchado las famosas palabras de Albert Einstein, que dijo:

“El uso de la energía atómica no ha creado un problema nuevo. Simplemente ha dado carácter de urgencia a la necesidad de resolver un problema que ya existía”.

Después de analizar con detenimiento el razonamiento que contiene ese mensaje, hemos adoptado medidas preventivas para crear un mecanismo de vigilancia antes de que los problemas existentes se vuelvan graves.

El primer acercamiento de Sri Lanka a la ciencia y la tecnología nucleares tuvo lugar en 1957, cuando se convirtió en miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Posteriormente, en 1962, estableció el Centro de Radioisótopos de la Universidad de Colombo y, en 1969, promulgó la ley por la que se creó la Autoridad de Energía Atómica. En virtud de esa ley, se delegaron dos responsabilidades principales a la Autoridad de Energía Atómica: la promoción del uso de la tecnología nuclear en beneficio del pueblo de Sri Lanka y la protección de la ciudadanía y los trabajadores expuestos a la radiación y los radioisótopos de los efectos nocivos de la radiación ionizante.

Hasta 2014, la Autoridad de Energía Atómica funcionó como autoridad reguladora nacional sobre el uso de la radiación y los radioisótopos, organización responsable de facilitar el uso de la tecnología nuclear en

los sectores médico, industrial y agrícola y punto focal del OIEA en Sri Lanka. A raíz de la ampliación de las actividades relacionadas con las tecnologías nucleares, después de que Sri Lanka construyera un nuevo edificio con laboratorios para el OIEA, cobramos conciencia de la necesidad de contar con una autoridad reguladora independiente. En 2014, aprobamos una ley por la que se crearon dos organizaciones nuevas: el Consejo Regulador de Energía Atómica y la Junta de Energía Atómica de Sri Lanka. Conforme a la ley, se delega al Consejo la responsabilidad de formular y aplicar un régimen regulador para garantizar la protección del personal y el medio ambiente en el uso de la energía nuclear con fines beneficiosos, así como la seguridad de las fuentes radiactivas, y a la Junta de Energía Atómica la responsabilidad de facilitar la utilización de la tecnología nuclear. Con el establecimiento del Consejo y la Junta, la Autoridad de Energía Atómica dejó de existir. El hecho es que el Consejo, el órgano regulador, se creó el 1 de enero de 2015. Tiene la responsabilidad de establecer y aplicar un régimen regulador a fin de asegurar la protección del personal y el medio ambiente frente a los posibles daños y todos los efectos de la radiación y garantizar la seguridad de las fuentes radiactivas.

Llevaremos a cabo las actividades nucleares sobre la base de una serie de principios, de conformidad con nuestra política nacional en ese ámbito. Todas las actividades nucleares en Sri Lanka se realizarán exclusivamente con fines pacíficos y conforme a las obligaciones pertinentes. El Consejo es una autoridad reguladora independiente que desempeña su mandato sin temor ni favoritismos. Debe hacer uso de sus facultades con prudencia, sin sobrecargar innecesariamente a sus clientes, y, entre otras cosas, debe optimizar el uso de los recursos financieros y otros recursos. Sri Lanka no explota centrales nucleares ni realiza ninguna actividad relacionada con la producción de material nuclear. El Gobierno de Sri Lanka tampoco ha adoptado ninguna política sobre la construcción de centrales nucleares. Los usos de la tecnología nuclear en el país se limitan a los ámbitos de la medicina, la industria, la agricultura, la investigación y la educación.

Cabe destacar que el OIEA organizó en enero un seminario nacional virtual sobre cuestiones de actualidad en materia de derecho nuclear para Sri Lanka. Los temas presentados y examinados abarcaron desde la transparencia en el derecho nuclear hasta las disposiciones jurídicas sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas de conformidad con la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las

Instalaciones Nucleares y su enmienda y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Damos las gracias al OIEA por la asistencia legislativa prestada a través de diversas actividades regionales y nacionales, de la que Sri Lanka se ha beneficiado a lo largo de los años. El seminario de enero fue el primer gran paso que ha dado Sri Lanka para implicar a todas las partes interesadas a nivel nacional a fin de iniciar el proceso de aplicación de los instrumentos jurídicos, esfera de especial interés e importancia para nosotros. El seminario virtual permitió a los participantes examinar la cuestión de la responsabilidad civil por daños nucleares y las ventajas de los instrumentos actualizados en este ámbito, como la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares de 1997, que ofrece un marco para los países de Asia Meridional, incluidos los que forman parte de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional.

En sus observaciones finales en el seminario, el Sr. Anthony Wetherall de la Oficina de Asuntos Jurídicos del OIEA señaló la importancia de adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y aplicarlos, y reiteró la disposición del Organismo a seguir prestándonos asistencia en ese sentido y para elaborar y fortalecer nuestro marco jurídico nacional. Agradecemos enormemente el apoyo del OIEA en esa esfera. El seminario, llevado a cabo en el marco del programa de asistencia legislativa del OIEA, es una de las tantas actividades que se realizan en el contexto del programa de cooperación técnica del Organismo, diseñado para apoyar a los Estados Miembros en el establecimiento y la mejora de sus marcos jurídicos. Quisiéramos felicitar al OIEA, a su Director General, Sr. Rafael Mariano Grossi, y a su equipo de funcionarios por mantener los más altos niveles de supervisión en este año extraordinario para el mundo, en el que el Organismo ha servido a sus Estados miembros con resiliencia y determinación. Sri Lanka asegura al OIEA su plena cooperación en nuestro empeño por garantizar la utilización segura y útil del material nuclear en beneficio de toda la humanidad y de la paz mundial.

Sr. Jardali (Líbano) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera agradecer al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Rafael Mariano Grossi, la presentación del informe anual del Organismo (A/76/232) la semana pasada (véase A/76/PV.36). Encomiamos al Organismo por proseguir su labor y, al mismo tiempo, contribuir a los esfuerzos mundiales de lucha contra la pandemia de enfermedad por

coronavirus. Asimismo, encomiamos sus actividades en diversas esferas que se ponen de relieve en el informe, sobre todo su empeño constante por fortalecer las normas de seguridad del OIEA y prestar asistencia a los Estados en sus esfuerzos por establecer regímenes nacionales integrales de seguridad nuclear mediante la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos, pese a las difíciles circunstancias derivadas de la pandemia. El Organismo desempeña una función esencial a la hora de facilitar a los Estados el acceso a la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos, velando al mismo tiempo por el respeto de las normas más estrictas en materia de seguridad nuclear tecnológica y física y salvaguardias nucleares.

El Líbano espera que la Asamblea apruebe por consenso del proyecto de resolución A/76/L.10, relativo al informe anual del OIEA. Insistimos en la importancia de lograr la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y el acuerdo de salvaguardias amplias a fin de garantizar la credibilidad del régimen internacional de desarme nuclear. Ahora que nos preparamos para celebrar la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en enero, destacamos el importante papel que desempeña el OIEA para mantener un equilibrio entre los tres pilares del Tratado: el desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la tecnología nuclear. A ese respecto, el Líbano quisiera hacer hincapié en el derecho inalienable de los Estados Miembros a los usos pacíficos, según lo dispuesto en el artículo IV del TNP.

De conformidad con la decisión 73/546 de la Asamblea General, el primer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva se celebró en 2019 y fue presidido por Jordania. El segundo período de sesiones de la Conferencia tendrá lugar la próxima semana bajo la presidencia de Kuwait. En nuestra opinión, urge crear esa zona en Oriente Medio para fomentar la seguridad y la estabilidad en nuestra región del mundo. Esperamos que llegue el día en que esa zona sea una realidad, como otras zonas similares en el resto del mundo.

Para concluir, el Líbano reafirma su apoyo permanente al papel del OIEA en la promoción del uso de la tecnología nuclear en condiciones de seguridad y con fines pacíficos.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): El Estado de Kuwait tiene mucho interés en participar en este debate

anual sobre el tema del programa relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (A/76/232), ya que creemos en la importante función pionera que desempeña el OIEA en la promoción y el aprovechamiento de los usos pacíficos de la energía atómica.

El Estado de Kuwait ingresó al OIEA hace 57 años y, desde entonces, ha reforzado su cooperación con los diversos departamentos del Organismo a través de muchas de sus instituciones y órganos nacionales, a fin de beneficiarse de sus programas y de crear en el país las instituciones y las capacidades necesarias para ejecutar proyectos vitales de desarrollo socioeconómico. Esperamos seguir fortaleciendo esa cooperación para alcanzar los objetivos que deseamos. La labor de la 65ª reunión de la Conferencia General del OIEA concluyó en septiembre, al igual que nuestra condición de miembros de la Junta de Gobernadores para 2019-2021. Gracias a la cooperación con nuestros países hermanos y otras naciones amigas, durante esos dos años pudimos contribuir a fortalecer la labor del Organismo. Nos comprometemos a seguir participando de forma activa en las actividades de la Junta y a promover la labor técnica y operacional del Organismo para que los Estados Miembros puedan lograr sus aspiraciones, en especial las relacionadas con los usos pacíficos de la energía atómica en aras de la paz, la seguridad y la prosperidad del mundo entero.

Mi delegación ha tomado nota del informe anual del Organismo y destaca que, para cumplir su mandato, necesita la cooperación de todos nosotros. Subrayamos una vez más la necesidad de intensificar la cooperación con todas las partes a fin de garantizar el uso de la tecnología nuclear para la paz y el desarrollo. Estamos dispuestos a apoyar todas las iniciativas y programas que ayudan a mejorar los niveles de vida y la salud, en particular la iniciativa Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas, a la que hemos aportado 300.000 dólares porque creemos en su importancia, sobre todo a la hora de afianzar el sistema de preparación mundial para enfrentar las pandemias que puedan surgir en el futuro. También hemos aportado 100.000 dólares al Programa de Becas Marie Skłodowska-Curie, que tiene por finalidad empoderar a las mujeres y aumentar su participación en el sector nuclear. Ello sin duda contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se ajusta a la Visión 2035 de Kuwait, centrada especialmente en las mujeres, que son la mitad de la sociedad. En los últimos años, Kuwait también ha aportado 500.000 dólares a la modernización de los laboratorios del OIEA en Seibersdorf y 1,5 millones de dólares al proyecto ReNuAL.

Nuestra labor como miembros del Organismo no se limita a la cooperación técnica. También concedemos gran importancia a los demás pilares de la función y el mandato del Organismo. A la vez que destacamos el derecho de todos los países a producir, desarrollar y utilizar la energía atómica con fines pacíficos, en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), también advertimos del riesgo de proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, que constituye un desafío para la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación viene siguiendo los informes periódicos del Director General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, relativa al programa nuclear del Irán. En ese sentido, Kuwait exhorta a la República Islámica del Irán a que vuelva a adherirse plenamente al Plan de Acción Integral Conjunto, aprobado en virtud de la resolución 2231 (2015). También esperamos con interés que ratifique e implemente su protocolo adicional, de modo que el Organismo pueda proporcionar garantías fidedignas de la ausencia de material o actividades nucleares no declaradas en el Irán y confirmar su condición de Estado no poseedor de armas nucleares.

Por último, hacemos hincapié en la importancia de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, que contribuirá a la estabilidad de la región y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, recalcamos que Israel debe adherirse al TNP, especialmente porque es el único país de la región que no es parte en el Tratado. Insistimos también en que someta todas sus instalaciones al sistema de salvaguardias amplias del OIEA. Acojimos con agrado la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, presidido por Jordania en noviembre de 2019. Aguardamos con interés asumir la presidencia del segundo período de sesiones de la Conferencia cuando comience, en apenas unos días. Estamos totalmente dedicados a lograr sus objetivos y esperamos que todos los Estados interesados participen.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.10, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica". Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de

resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han convertido en copatrocinadores del proyecto de resolución A/76/L.10: Albania, Argelia, Argentina, Australia, Chile, Chipre, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Islandia, Kazajstán, Lesotho, Malasia, Malawi, Montenegro, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Dominicana, Serbia, Sri Lanka, Túnez, Turquía y Vanuatu.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.10?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.10 (resolución 76/9).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar, me permito recordar a las delegaciones que las declaraciones deben limitarse a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que deberán formularlas desde sus asientos. Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Shibuya (Japón) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Japón, quisiera responder a la declaración formulada anteriormente por la representante de China. Con respecto al agua tratada en la central nuclear de Fukushima Daiichi de Tokyo Electric Power Company Holdings, el Gobierno del Japón seguirá adoptando medidas acorde con las normas y las prácticas internacionales. Cabe señalar que, como mencionó el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Grossi, al inicio de la sesión de la semana pasada (véase A/76/PV.36), el OIEA, que cuenta con experiencia y conocimientos en la esfera de la seguridad nuclear, evaluará la seguridad en la gestión del agua tratada. También quisiera destacar que el agua tratada que se menciona no está contaminada, sino que cumple las normas de seguridad reglamentarias. El Gobierno del Japón ha sido transparente al explicar a la comunidad internacional el estado de sus gestiones, basándose en pruebas científicas. Queremos asegurar a la Asamblea que seguiremos haciéndolo en estrecha colaboración con el OIEA.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

Tema 123 del programa (*continuación*)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país, Siria, fue uno de los primeros en pedir y fomentar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, hace 29 años. Participamos de forma activa en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad con el objetivo de crear un Consejo que reflejara la situación actual de las relaciones internacionales y se adaptara a la evolución a la que ha asistido nuestra Organización desde su establecimiento. Mi delegación expresa su apoyo continuo al Grupo de Trabajo, y apreciamos los avances logrados en el marco de las negociaciones intergubernamentales para alcanzar una representación equitativa y equilibrada en el Consejo de Seguridad y apoyarlo en su labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hoy vivimos en un mundo dominado por nuevas modalidades de guerras y conflictos, un mundo dominado por una tendencia creciente al uso de la fuerza y en el que algunos países aprovechan su influencia política y económica a fin de tratar de convertir a esta Organización en un instrumento para satisfacer sus propios intereses. Por lo tanto, consideramos importante excluir todos los factores que aumenten las divisiones profundas entre los Estados Miembros con respecto a los principios de la reforma. La reforma del Consejo de Seguridad debería empezar por garantizar, como cuestión central, la representación equitativa de los países en desarrollo, de manera que puedan hacerse oír y ejercer sus derechos soberanos en pie de igualdad. También insistimos en la necesidad de abstenerse de imponer a los Estados Miembros textos no consensuados como base de ningún proceso de negociación. Tampoco debe imponerse ningún plazo artificial ni poco realista, ya que esas acciones quedan fuera del ámbito de la Copresidencia.

La República Árabe Siria subraya la necesidad de que las negociaciones sobre los cinco pilares de la reforma tengan lugar de manera simultánea y equilibrada, sin prestar mayor atención a un pilar que a otro ni examinar uno de ellos sin consideración del resto. Los Estados Miembros siguen teniendo opiniones divergentes sobre el proceso de reforma. Hay quienes dicen que

el Consejo de Seguridad no debe invadir las prerrogativas de la Asamblea General, mientras que otros piden que se respete el mandato del Consejo de Seguridad y quieren evitar que la Asamblea General interfiera en las cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo. Por lo tanto, debemos centrarnos en el asunto de extrema importancia que es garantizar la separación de los respectivos mandatos y prerrogativas del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, velando al mismo tiempo por la cooperación sistemática entre todos los órganos de las Naciones Unidas.

Mi país sigue considerando que las negociaciones intergubernamentales deberían ser la única plataforma para tratar el proceso de reforma del Consejo. Pedimos que se sigan manteniendo consultas profundas, democráticas y pormenorizadas, sin comprometer los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros, y que se garantice que el Consejo de Seguridad no sea utilizado como pantalla o instrumento para justificar la agresión militar contra cualquier otro Estado Miembro. También alentamos a que se mantengan conversaciones suficientes y exhaustivas sobre los cinco aspectos principales a fin de alcanzar sin demora el consenso más amplio posible.

Lograr una verdadera reforma del Consejo de Seguridad exige transparencia, integridad, eficacia y equilibrio. Debe basarse en la aplicación genuina y honesta de la diplomacia multilateral y preventiva, sobre la base de los principios de justicia, igualdad y el derecho de los Estados Miembros a definir su propia política nacional sin injerencias externas, de manera que se garantice la seguridad, la prosperidad y el crecimiento de todos los pueblos del mundo, sin excepción, discriminación ni dobles raseros. También hay que aumentar la representación de los países en el Consejo, de acuerdo con el proceso de negociaciones intergubernamentales establecido conforme a la decisión 62/557, que se considera el principal documento de referencia y la piedra angular de estas negociaciones.

Sr. Hossain (Bangladesh) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente que nos haya convocado hoy para examinar el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera aprovechar esta oportunidad para sumarme a las felicitaciones que se han expresado a los Embajadores nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, Sra. Alya Al-Thani y Sr. Martin Hermann. También encomio el valioso trabajo que realizaron la Sra. Al-Thani y la Sra. Joanna Wronecka durante el anterior período de sesiones. Mi delegación

garantiza a la Copresidencia del proceso de negociaciones intergubernamentales una cooperación y un apoyo plenos a su labor.

En estos momentos en que debatimos la cuestión de la reforma del Consejo, el mundo es muy distinto del que existía cuando se creó este órgano. El papel del Consejo se ha ampliado y diversificado, al igual que la composición de las Naciones Unidas, tanto en número como en lo que respecta a las dinámicas geopolíticas. Todos estamos de acuerdo en que la composición y la estructura del Consejo de Seguridad no se ajustan a las realidades actuales sobre el terreno y en las Naciones Unidas. La última vez que se llevó a cabo una reforma del Consejo fue hace 56 años. Para que sea plenamente representativo, relevante, eficaz e idóneo, debe reformarse. De hecho, como la pandemia de enfermedad por coronavirus puso de manifiesto, y dado el vínculo innegable entre la paz y el desarrollo, esta cuestión reviste extrema urgencia.

Dado que creemos en la reforma integral del Consejo de Seguridad, ante todo, permítaseme reiterar nuestras posiciones básicas. Con respecto a la cuestión de la representación, estamos de acuerdo con muchos otros Estados Miembros en que algunas regiones poco representadas, como África, deberían tener la debida representación en un Consejo ampliado. Las regiones de Asia y el Pacífico y América Latina merecen lo mismo. La representación de los países pequeños y en desarrollo también debe ser objeto de consideración. En cuanto a las categorías de miembros, consideramos que, si bien debe ampliarse el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo, ello no debería afectar la eficacia de ese órgano. En relación con el número de miembros del Consejo y sus métodos de trabajo, cualquier número en torno a los 25 quizás haría justicia al conjunto de Estados Miembros. Con respecto a los métodos de trabajo, nos gustaría que el Consejo de Seguridad fuera más accesible, transparente, responsable, democrático y eficaz.

En lo relativo a la cuestión del veto, nos sumaremos al consenso que surja. Sin embargo, quisiéramos destacar la necesidad de medidas que garanticen el ejercicio del veto de manera sensata, limitando su aplicación únicamente a situaciones imperiosas concretas. En cuanto a las relaciones del Consejo con la Asamblea General, los vínculos entre ambos órganos deberían reforzarse mutuamente, de manera que exista un mayor margen para mantener consultas que permitan aprovechar sus respectivos conocimientos especializados y mandatos.

Bangladesh fue uno de los diez países que en 1979 propusieron que la Asamblea incluyera en su programa el tema titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros”. Desde entonces, se han propuesto muchos procesos, iniciativas y modelos, entre otros, para la reforma del Consejo, sobre todo a través del proceso de negociaciones intergubernamentales. Sin embargo, no hemos visto ningún progreso. Si se sigue por ese camino, se pondrán seriamente en duda la legitimidad de todo este ejercicio y nuestra propia relevancia. Es imprescindible que obtengamos resultados, y quisiera formular dos observaciones a ese respecto.

En primer lugar, a nuestro juicio, es fundamental aprovechar la importante labor realizada en períodos de sesiones anteriores de las negociaciones gubernamentales al trabajar en pro del objetivo de una verdadera reforma. Acorde con el llamamiento de un gran número de Estados Miembros, consideramos conveniente entablar negociaciones basadas en un texto. Al mismo tiempo, también hacemos hincapié en la necesidad imperiosa de adoptar un enfoque inclusivo que refleje de manera fiel todas las posiciones expresadas y al que todos los Estados Miembros se adhieran para garantizar su legitimidad y aceptación.

En segundo lugar, con respecto a las modalidades, consideramos que es indispensable intensificar la cooperación entre los principales grupos y miembros para poder seguir adelante con el proceso. Podríamos definir exhaustivamente los ámbitos de convergencia y el texto acordado; en otras palabras, podríamos empezar por las cuestiones más fáciles de resolver y avanzar de forma progresiva a las siguientes etapas. Para comenzar, ¿podríamos considerar tomar una decisión sobre las diversas propuestas por descarte? Debemos poner un poco de orden y adoptar un método en este ejercicio, y abandonar este ritual de repetir nuestras posiciones año tras año. Quisiéramos subrayar una vez más la necesidad fundamental de que el proceso sea inclusivo y participativo para que podamos avanzar.

Estamos dispuestos a contribuir al proceso de crear un consenso mediante una actitud realista y constructiva, así como un proceso íntegramente participativo e inclusivo. La Copresidencia puede contar con nuestra plena cooperación.

Sra. Kinyungu (Kenya) (*habla en inglés*): Permítame comenzar felicitando una vez más al Presidente por haber sido elegido para dirigir a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. Puede contar

con el apoyo de Kenya. Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y a la ex Representante Permanente de la República de Polonia, Sra. Joanna Wronecka, por su liderazgo del proceso de negociaciones intergubernamentales en el marco del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, felicito al Sr. Martin Bille Herman, de Dinamarca, y a la Sra. Al-Thani por su nombramiento y renovación del nombramiento, respectivamente, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo sexto período de sesiones. Pueden tener la certeza de que cuentan con la cooperación y el apoyo de Kenya.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/76/PV.33). También apoyamos a los colegas que se pronunciaron a favor de la Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad, explicada en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Ahora quisiera formular algunas observaciones en nombre de mi país.

El objetivo de África en esta esfera sigue siendo estar plenamente representada en todos los órganos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad. La condición de Kenya como actual miembro del Consejo nos ha demostrado la verdadera importancia de que el continente esté representando en las decisiones adoptadas sobre los asuntos que nos conciernen. El creciente apoyo a la Posición Común Africana hace patente que la mayoría está de acuerdo en la necesidad de que África, como la región con un mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas y en torno a la cual giran la mayor parte de los asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, esté debidamente representada. Dado que constatamos el apoyo abrumador y cada vez mayor a la Posición Común Africana en este pleno intergubernamental, reiteramos la necesidad de que ese apoyo se refleje de manera apropiada en todos los documentos de las negociaciones intergubernamentales. También reiteramos el pedido de que se tome como referencia el documento marco de 2015, que sienta una base amplia y sólida para nuestra labor actual.

Consideramos que las deliberaciones de las negociaciones intergubernamentales deberían dar origen a un consenso amplio que permita avanzar en el proceso y lograr las reformas anheladas para garantizar que el Consejo de Seguridad sea un órgano idóneo y

receptivo. Con ese fin, Kenya insta a todas las delegaciones a que sigan demostrando la voluntad política y la determinación necesarias para ello. Por último, mi delegación seguirá participando de manera constructiva en el proceso.

Sra. Pejic-Glymph (Serbia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por la oportunidad de formular una declaración en nombre de la República de Serbia.

El año pasado, conmemoramos el 75° aniversario de las Naciones Unidas en las circunstancias excepcionales impuestas por la pandemia. La catástrofe a escala mundial que golpeó al planeta hace casi dos años está lejos de haber terminado. Hemos experimentado una crisis de salud que no se compara con ninguna otra desde la Segunda Guerra Mundial. Esta crisis ha expuesto y exacerbado las desigualdades entre los países y entre las sociedades, y ha generado inestabilidad política, económica y social en muchas regiones. También ha demostrado cuán interconectado está el mundo, lo que ha puesto de relieve la necesidad de una mayor cooperación internacional y la importancia del multilateralismo y de organizaciones como la nuestra. Deberíamos considerarla una oportunidad de reflexionar sobre los resultados alcanzados hasta la fecha en las Naciones Unidas, el logro de sus objetivos y sus falencias y limitaciones. También deberíamos seguir discutiendo y examinando cómo mejorar nuestra Organización para lograr que sea más democrática y eficiente.

Con este telón de fondo, hoy entablamos nuestro debate anual sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y muy pronto tomaremos parte en el próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales. Es el momento adecuado para preguntarnos qué necesitamos en el Consejo de Seguridad. Creo que nadie pondría en duda que necesitamos un órgano democrático, transparente y eficiente, dispuesto a actuar de forma rápida ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y capaz de asumir sus responsabilidades con determinación y de manera unida. La cuestión es —y en este punto surgen las discrepancias— cómo lograr ese objetivo. ¿Cómo podemos reformar el Consejo de manera que esté mejor adaptado y preparado para afrontar los desafíos de nuestros tiempos, que han evolucionado a lo largo de los años y ahora abarcan temas que van desde los conflictos armados, pasando por la ciberseguridad hasta el cambio climático? Al emprender una reforma de esa índole, se necesita tiempo, paciencia, compromiso de negociar y la voluntad política indispensable para llegar a una solución conciliatoria.

Para repetir lo que han dicho muchos antes que yo, observamos que, pese a los drásticos cambios geopolíticos de los últimos 75 años, el Consejo de Seguridad ha cambiado muy poco. Debe ser más representativo y equitativo, y en eso todos estamos de acuerdo. La pregunta es hasta qué punto debería llegar el aumento de miembros y en qué categorías. Sin duda, no queremos comprometer la eficiencia del Consejo, pero al mismo tiempo queremos corregir las injusticias históricas y brindar a los continentes y las regiones infrarrepresentadas el lugar que les corresponde en la mesa. Por esa razón, durante muchos años, hemos participado en debates, en ocasiones acalorados, sobre la reforma. Algunas delegaciones señalan que no se han logrado avances en el proceso, habida cuenta de la cantidad de tiempo que ha pasado desde el comienzo de nuestras discusiones. Sin embargo, las cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad no son fáciles de abordar. Aún existen grandes divergencias entre los Estados Miembros sobre algunas de las cuestiones clave. El aumento del número de miembros, que acabo de mencionar, es una de ellas. Otras son igual de importantes, entre ellas, el poder de veto, los métodos de trabajo y la relación entre el Consejo y la Asamblea General. Hemos avanzado en algunos de estos frentes, cerrando las brechas en nuestros diálogos, mientras que en otros, nuestras opiniones siguen siendo muy diferentes. Todos deseamos una reforma exitosa y relevante. Mi delegación opina que fijar plazos cuando aún no se ha alcanzado un consenso sobre numerosas cuestiones sería perjudicial para el proceso.

A nuestro juicio, mediante la reforma se debe lograr que el Consejo de Seguridad sea más democrático y representativo. Habida cuenta de que actualmente la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas son países pequeños y medianos, como el mío, mi delegación considera que la reforma debería proporcionar mayores oportunidades a esos países para que trabajen en el Consejo y contribuyan a su labor. Serbia seguirá defendiendo la creación de un puesto no permanente adicional para el Grupo de Estados de Europa Oriental.

El Sr. Carazo (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Las negociaciones sobre esas cuestiones tan importantes deben estar dirigidas por los miembros, llevarse a cabo de manera transparente e inclusiva y permitir la participación igualitaria de cada Estado Miembro, independientemente de su tamaño, riqueza o poderío militar. En ese sentido, mi delegación reitera que las negociaciones intergubernamentales, previstas

en la decisión 62/557, deben seguir siendo la única plataforma legítima y adecuada para las negociaciones. Nuestras deliberaciones en ese marco deben ser francas y abiertas, con objeto de limar asperezas entre las distintas posiciones. La posición de Serbia, desde hace mucho tiempo, es que la reforma del Consejo de Seguridad debe basarse en el consenso más amplio posible entre los Estados Miembros sobre los cinco grupos temáticos de la reforma. Con respecto al carácter y el contenido del documento en que la Copresidencia presentó los elementos de convergencia y divergencia, es un resumen de nuestras deliberaciones que debería ser exhaustivo y reflejar las posiciones de todos los Estados Miembros. Pedimos a todas las delegaciones que sigan participando en las conversaciones abiertas, democráticas y transparentes y que demuestren la voluntad de hacer concesiones y negociar.

Sra. Seneduangdeth (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento al Presidente por haber convocado esta importante sesión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. También quisiéramos felicitar a los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani y Sr. Martin Bille Hermann, por la renovación de su nombramiento y su nombramiento, respectivamente, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

La República Democrática Popular Lao reitera que las Naciones Unidas deben valerse del proceso de reforma para que puedan ser más receptivas y eficaces a la hora de hacer frente a los nuevos desafíos que amenazan la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible internacionales. Reafirmamos nuestro apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad a través del proceso de negociaciones intergubernamentales, ya que consideramos que debería seguir siendo el mecanismo principal para mantener las conversaciones destinadas a lograr nuestro objetivo común. Como todos sabemos, la reforma del Consejo de Seguridad es especialmente importante y, por lo tanto, debería llevarse a cabo de manera integral, equilibrada, inclusiva y transparente, sobre la base del consenso, a fin de mantener la unidad y la solidaridad entre los miembros del Consejo y satisfacer los intereses de todos los Estados Miembros.

Mi delegación estima que tener en cuenta los intereses de los Estados Miembros en desarrollo y los Estados Miembros desarrollados, con una representación

geográfica equitativa, es la base fundamental que permitirá encontrar una fórmula común para todos los grupos de países y Estados Miembros. Por ello, una vez más, nos manifestamos a favor de que se amplíe la representación de ambos tipos de puestos en el Consejo de Seguridad, permanentes y no permanentes, con una representación equitativa y equilibrada de cada región. Quisiera concluir afirmando nuestro pleno apoyo al proceso de negociaciones intergubernamentales en nuestro empeño por reformar el Consejo de Seguridad.

Sr. Gueye (Senegal) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por esta oportunidad de iniciar el nuevo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, así como otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, pese a las difíciles circunstancias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus. A ese respecto, Senegal quisiera dar las gracias a la Representante Permanente de Qatar, Sra. Al-Thani, y a la ex Representante Permanente de Polonia, Sra. Wroniecka, por haber copresidido el proceso durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea. Además, deseamos toda suerte de éxitos a los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, Sra. Al-Thani y Sr. Hermann, respectivamente, en su conducción del proceso durante el septuagésimo sexto período de sesiones.

Mi delegación se complace en tener una nueva oportunidad de exponer el deseo persistente que alberga el Grupo de los Estados de África desde hace mucho tiempo, que sigue convencido de que este debate nos permitirá tanto examinar la esencia del proceso en sí mismo como reafirmar la necesidad urgente de corregir la injusticia histórica cometida con África. En ese sentido, el Senegal se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona y Coordinador del Comité de los Diez Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre la Reforma de las Naciones Unidas, Sr. Alhaji Fanday Turay, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/76/PV.33).

Es sumamente lamentable que el Consejo de Seguridad no se haya adaptado a las realidades geopolíticas cambiantes del mundo desde que se crearon las Naciones Unidas. En numerosas ocasiones, incluso en algunas de las crisis humanitarias más urgentes que el mundo ha presenciado, el Consejo no ha cumplido su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, principalmente debido a los intereses contrapuestos de sus miembros y al uso frecuente del veto. La situación

actual es prueba suficiente de la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad de manera que sea más democrático, eficiente y ágil en la respuesta a las crisis mundiales. Ese imperativo esencial exige una convergencia de opiniones sobre los principios y los criterios de negociación de las cuestiones clave de la reforma.

Mi delegación exhorta a los Estados Miembros a que lleguen a un acuerdo preliminar sobre el alcance de las reformas que deben ponerse en marcha, así como sobre la forma en que procederemos, a fin de superar el juego de estrategias e intereses protagonizado por los diversos grupos de negociación. Por consiguiente, es fundamental atenerse a los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los preceptos básicos establecidos en el documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), a saber, la equidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la democracia, la eficiencia y la legitimidad. También será importante trabajar juntos de forma justa y adecuada para lograr la distribución geográfica equitativa y la representación regional equilibrada en el futuro Consejo de Seguridad. En ese sentido, quisiera destacar que, para África, la equidad y el equilibrio significan nada más y nada menos que la creación de nuevos puestos en ambas categorías, de conformidad con la Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad que se recoge en el Consenso de Ezulwini de 1999 y se reafirma en la Declaración de Sirte de 2005.

Si bien tenemos presente que el Consejo de Seguridad fue concebido para garantizar el mantenimiento diligente y efectivo de la paz y la seguridad internacionales, y no se creó sobre la base del principio de representatividad, en nuestra opinión es innegable que su composición actual ya no refleja el orden internacional y las exigencias del mundo contemporáneo. También debemos recordar que, cuando se crearon las Naciones Unidas, los Estados de África aún estaban sometidos al dominio colonial y, por lo tanto, sus derechos e intereses no se tuvieron debidamente en consideración. En la actualidad la situación es muy distinta. Con 54 Estados Miembros, África constituye el grupo más numeroso de las Naciones Unidas. Debido a ese cambio en el panorama internacional, la composición del Consejo ha quedado obsoleta, y el hecho de que un continente entero carezca de representación adecuada sigue siendo una laguna que, mientras exista, no hará sino comprometer la legitimidad de las decisiones del Consejo.

Mi delegación desea señalar que ampliar el Consejo de Seguridad no socavaría su eficacia, la cual tiene que ver con sus métodos de trabajo. Y, en lo que atañe a

la Posición Común Africana, la representación regional está vinculada a la cuestión del veto. Para África, cualquier reforma por la que se cree una categoría intermedia de miembros no es viable ni aceptable. Queda claro que, para emprender cualquier cambio en el Consejo en el futuro, debemos comenzar por subsanar las deficiencias actuales. En consecuencia, tenemos la responsabilidad de diseñar y poner en marcha una institución dinámica que refleje con precisión las realidades del mundo actual, asuma plenamente sus responsabilidades y ejerza su autoridad.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Suiza quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión. Los desafíos a los que se han enfrentado todos los países durante la pandemia, así como el efecto multiplicador de esta sobre los riesgos de conflicto e inestabilidad, no dejan lugar a dudas de que un Consejo más representativo y eficaz es fundamental a la hora de buscar y aplicar soluciones multilaterales coherentes y sostenibles.

Las conversaciones en el seno de las negociaciones intergubernamentales sobre una representación más equitativa en el Consejo de Seguridad no han perdido nada de urgencia, sino todo lo contrario. En la apertura del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Suiza hizo entrega a las Naciones Unidas de un mural ecológico que simboliza nuestro deseo de reforzar la solidaridad internacional y sirve de recordatorio de la importancia de renovar de forma continua el sistema multilateral y crear de estructuras adaptadas para hacer frente a nuestros desafíos actuales. Suiza colaborará de manera constructiva con todos los Estados Miembros durante este período de sesiones. Apoyamos plenamente a los Copresidentes, los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani y Sr. Martin Bille Hermann, respectivamente, y los felicitamos cordialmente por su nombramiento.

Como premisa general, Suiza está a favor de ampliar el Consejo de Seguridad de manera que refleje la realidad del mundo en el que vivimos. Debería conceder una mejor representación a varios grupos de países, en especial al Grupo de los Estados de África. Habida cuenta del estancamiento resultante de las diferencias evidentes en el contexto de las negociaciones intergubernamentales, Suiza ha defendido la creación de una tercera categoría, muy limitada, de puestos no permanentes pero renovables, que permitiría a los principales actores regionales asumir un mandato de mayor duración en el Consejo. Cada mandato debería ser lo suficientemente largo como para perfeccionar su

conocimiento institucional y evitar una campaña permanente para la reelección, es decir, de un mínimo de cinco y un máximo de diez años.

Acorde con nuestro compromiso de promover, ampliar y aplicar el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Suiza se opone a la concesión de derechos de veto adicionales y aboga por la limitación voluntaria del derecho de veto existente, específicamente en situaciones de genocidio y otras violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Suiza seguirá trabajando por una mayor eficacia de todos los órganos de las Naciones Unidas. Apoyaremos todos los progresos en las conversaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, especialmente en el marco de las negociaciones intergubernamentales. La función y la autoridad de este proceso dependen de la voluntad de los Estados Miembros de avanzar y de su determinación para llegar a un acuerdo común. Como candidato para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad, Suiza seguirá defendiendo un sistema multilateral sólido y eficaz. Junto con nuestros asociados del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, proseguiremos nuestros esfuerzos decididos por fortalecer los métodos de trabajo del Consejo a fin de mejorar su transparencia y rendición de cuentas ante todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sra. González López (El Salvador): El Salvador agradece la convocatoria a este debate general y la oportunidad planteada para que, una vez más, los Estados Miembros brinden sus perspectivas en uno de los temas fundamentales y más relevantes de la Organización. El proceso de reforma del Consejo de Seguridad, como ha sido reafirmado en numerosas ocasiones, debe partir de la premisa de que el mundo de hoy es muy diferente de lo que era hace 76 años, cuando se crearon las Naciones Unidas. Los logros de la Organización han sido muchos, pero los desafíos que hoy enfrentamos son mayores y más complejos.

Desde la perspectiva de El Salvador, un sistema multilateral acorde a las circunstancias y los desafíos que hoy enfrentamos no será posible si no contamos con un Consejo de Seguridad más transparente, más representativo y más democrático. En razón de ello, mi país considera que se requiere un proceso de reforma que sea el centro de los esfuerzos de los Estados Miembros para fortalecer el multilateralismo, por lo que apoya el

aumento de la representación regional que tenga por base el reflejo de las realidades geopolíticas actuales. En esa línea, mi país respalda la ampliación de la categoría de los miembros no permanentes para un período de dos años como una de las vías —no la única, cabe aclarar— para hacer del Consejo de Seguridad un órgano más democrático y abierto a la participación equitativa de todos los Estados Miembros de la Organización y para reconocer los aportes que los Estados realizan a la paz y la seguridad internacionales.

Por otro lado, El Salvador apoya firmemente el fortalecimiento de los métodos de trabajo del Consejo, así como la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Sobre este último punto, me permito resaltar que uno de los elementos más importantes del proceso de revitalización de la Asamblea General, el cual es de especial relevancia para El Salvador, es el reconocimiento de la resolución 75/325, respecto a la presentación puntual del informe del Consejo, y la reiteración de la importancia de que se siga presentando de conformidad con las resoluciones 51/193 y 58/126 de la Asamblea General.

Con relación a la cuestión del veto, mi país ha apoyado la declaración política sobre la suspensión del veto en caso de atrocidades masivas impulsada por México y Francia, así como el código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, siendo ambos instrumentos coincidentes con la postura de El Salvador en materia de derechos humanos.

El Salvador se complace por el alto nivel de participación de las delegaciones en este debate, lo cual responde al interés de los Estados Miembros sobre esta importante cuestión. Es nuestra confianza que este nivel de involucramiento sea traducido en un compromiso genuino de dialogar y participar constructivamente en el proceso de negociaciones intergubernamentales. Y, en razón de ello, mi país felicita a la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Al-Thani, y al Representante Permanente de Dinamarca, Embajador Martin Hermann, por su nombramiento como Copresidentes de este proceso. El Salvador hace votos para que bajo su liderazgo se logren avances en la superación de las divisiones sobre esta cuestión, así como resultados concretos en el cumplimiento de la promesa realizada en la conmemoración del 75° aniversario de esta Organización de infundir

nueva vida a los debates de la reforma del Consejo de Seguridad. Cuentan desde ya con todo el apoyo de El Salvador para cumplir este propósito.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por la convocatoria de esta sesión y felicitar al Sr. Martin Hermann, de Dinamarca, y a la Sra. Alya Al-Thani, de Qatar, que acaban de ser nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos poder avanzar en este proceso pendiente desde hace tanto tiempo. Tenemos la firme determinación de trabajar con ellos y apoyaremos su labor en la medida de nuestras posibilidades.

A lo largo de los años, durante las negociaciones intergubernamentales, los Estados Miembros han aclarado y reiterado sus posiciones con respecto a los diversos aspectos de la reforma. En cuanto a la reforma propiamente dicha, no hemos logrado progresos significativos, pero ahora tenemos esa oportunidad. Debe lograrse mediante un consenso cuidadosamente forjado y la aprobación política general. Nuestra principal tarea es encontrar la voluntad política entre nosotros y hacer todo lo posible por estudiar formas de salvar y reducir nuestras diferencias.

La urgencia de reformar el Consejo de Seguridad no hace sino aumentar cada día más, sobre todo teniendo en cuenta la brecha creciente que existe entre el intenso programa de trabajo del Consejo y su desempeño. Ahora tenemos limitaciones de tiempo aún más serias debido a la naturaleza cambiante de los desafíos que van surgiendo. Dicho esto, estamos firmemente convencidos de que la mejor manera de proceder es tomar como base las deliberaciones previas y la labor que ya se ha realizado en los anteriores períodos de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Al igual que en todas las conferencias intergubernamentales de las Naciones Unidas, deberíamos comenzar sin más demora las negociaciones basadas en un texto, en torno a un único documento consolidado en el que se reflejen las posiciones de todos. Coincidimos con quienes han dicho que hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo. Es hora de que demos un paso pequeño, pero significativo, tomemos como fundamento esas ideas comunes e in fundamos nueva vida al proceso.

En relación con la cuestión de las categorías de miembros, Letonia reitera que todas las regiones deben estar adecuadamente representadas en el Consejo

para asegurar la legitimidad de este. La reforma debería asegurar una distribución geográfica equitativa de los puestos permanentes y no permanentes del Consejo. Somos firmes partidarios de aumentar la representación de los países de África y América Latina en el Consejo y de conceder, como mínimo, un puesto no permanente adicional al Grupo de los Estados de Europa Oriental. También consideramos que hay que tener debidamente en cuenta la representación adecuada de los Estados Miembros pequeños y medianos en el Consejo a la hora de nominar y designar a los miembros no permanentes.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, mantenemos nuestra posición de que cualquier ampliación del Consejo de Seguridad debe ir acompañada de una mejora de sus métodos de trabajo, ejemplo de lo cual sería que los miembros permanentes del Consejo se abstuvieran de recurrir al veto en las situaciones en las que se hayan cometido crímenes atroces masivos y se esforzaran por aumentar la transparencia en la labor del Consejo en general.

Para concluir, urge que pasemos de solo reiterar nuestras posiciones a lograr por fin resultados tangibles. Letonia seguirá trabajando diligentemente para alcanzar ese objetivo.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, Sra. Ahmed Saif Al-Thani y Sr. Martin Bille Hermann, respectivamente, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Pueden contar con el pleno apoyo de mi delegación. Viet Nam también aprecia enormemente los esfuerzos de la Copresidencia por hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a pesar de los desafíos derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Destaca en particular su labor por mejorar las negociaciones intergubernamentales a través de la cuarta reunión sobre el estado de los documentos relativos a estas negociaciones. Esperamos con interés seguir trabajando a ese respecto durante este período de sesiones.

Viet Nam reitera su firme apoyo a todos los esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad a fin de que sea más representativo, democrático, transparente, eficaz y eficiente. Nuestra posición, como hemos señalado en períodos de sesiones anteriores, sigue siendo la misma. Comprende el apoyo a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes, con

una representación geográfica equitativa y mejorada de los países en desarrollo y los países insuficientemente representados. El Consejo debería utilizar el veto solo en cumplimiento de sus responsabilidades en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a eliminar ese poder llegado el momento. Debe mejorarse aún más la relación entre el Consejo y la Asamblea General a fin de fortalecer la labor y las actividades de ambos órganos, con la Asamblea como el órgano más ampliamente representativo.

El próximo período de sesiones las negociaciones intergubernamentales entrarán en su 15° año, y la reforma del Consejo de Seguridad debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo. Aún no se ha cumplido el compromiso asumido por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno durante la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas de revitalizar las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En este período de sesiones del proceso de negociaciones intergubernamentales, mi delegación quisiera destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, las deliberaciones deberían ser eficientes, orientadas a objetivos específicos y al logro de resultados. En segundo lugar, en el proceso deberían seguir tratándose los cinco grupos temáticos de la reforma del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta sus interrelaciones. Las posiciones y contribuciones de los Estados Miembros deben seguir actualizándose y recogiendo en los dos documentos básicos: el documento marco de 2015 y el documento sobre los elementos comunes revisados y las cuestiones que deben seguir examinándose. En tercer lugar, acogemos con agrado todos los esfuerzos por examinar las mejores maneras de fomentar el proceso de negociaciones intergubernamentales, en particular mediante negociaciones basadas en un texto. Es importante entablar diálogos de buena fe, con respeto mutuo y de manera abierta, inclusiva y transparente para superar las diferencias y lograr avances tangibles.

En conclusión, mi delegación seguirá apoyando a la Copresidencia en sus esfuerzos por colaborar con los Estados Miembros para encontrar formas de hacer avanzar las negociaciones intergubernamentales. Estamos dispuestos a trabajar con otras delegaciones para contribuir al proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Sarufa (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra que se haya convocado esta sesión plenaria sobre la reforma del Consejo de Seguridad y da las gracias al Presidente por facilitarla. Con ese espíritu,

Papua Nueva Guinea se adhiere plenamente a la declaración formulada la semana pasada (véase A/76/PV.33) en nombre del Grupo L.69 por su Presidenta, Sra. Inga Rhonda King de San Vicente y las Granadinas. Asimismo, quisiera aportar nuestra perspectiva nacional.

Quisiera citar al Primer Ministro, Sr. James Marape, en su llamamiento a la Asamblea General (véase A/76/PV.13) en favor de la reforma del Consejo de Seguridad, al igual que muchos otros líderes mundiales en el debate general de septiembre.

“Quisiera reiterar nuestro llamamiento a la Asamblea General para que mejore sus resultados en lo que respecta a las reformas del Consejo de Seguridad. Ese importante órgano, encargado de la paz y la seguridad de la comunidad internacional, con sus arcaicos métodos de representación y trabajo, está extraordinariamente urgido de una reforma que garantice que pueda hacer frente a la situación actual. Nos preocupa que ya hayan pasado casi 12 largos años desde la primera ronda de negociaciones intergubernamentales destinadas a reformar el Consejo de Seguridad y que los costos para países como el nuestro sigan aumentando. A pesar de todos los esfuerzos sustantivos realizados en relación con los cinco elementos acordados en el paquete para las negociaciones intergubernamentales, hasta la fecha esos elementos no han sido reconocidos de manera oficial. Mi delegación considera necesario consolidar un documento único ahora, y no en un futuro indeterminado, a fin de entablar negociaciones reales que allanen el camino de las reformas del Consejo de Seguridad. Nunca se insistirá lo suficiente sobre la importancia de esta cuestión, y reiteramos nuestro llamamiento con relación a ese aspecto fundamental”.

La lista de oradores y las deliberaciones mantenidas a lo largo de varios días sobre este tema del programa de tanta actualidad demuestran una vez más la importancia que todos concedemos a la gran aspiración de “los pueblos de las Naciones Unidas” de reformar el Consejo de Seguridad de manera constructiva y oportuna a fin de asegurar una representación más justa. Queremos garantizar que no se deje atrás al Consejo debido a que se está ocupando de las realidades actuales con modalidades de trabajo basadas en una época ya pasada. Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas merecemos algo mejor. Desde esa perspectiva, nos alienta el diálogo positivo que el Presidente de la Asamblea ha promovido, y lo instamos a que lo aproveche mejor para iniciar cuanto antes el proceso de negociaciones

intergubernamentales en este septuagésimo sexto período de sesiones y brinde tiempo suficiente para que tomemos parte de manera significativa en la reforma del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, en esta sesión, dejaremos las cuestiones de fondo relacionadas con los cinco elementos acordados en el paquete para las negociaciones intergubernamentales para el proceso en sí, en lugar de tratarlas ahora y, en su lugar, formularemos observaciones breves de carácter general y sobre cuestiones de procedimiento.

Con ese espíritu, mi delegación da la bienvenida y felicita a los nuevos Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales, la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, que vuelve a asumir la Copresidencia, y el Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann. También los encomiamos por su voluntad y dedicación para ayudar a orientar y dirigir nuestra labor colectiva en relación con esta importante agenda. Les ofrecemos nuestro apoyo constructivo y nos comprometemos a trabajar con todas las demás delegaciones. En esta tarea, alentamos a la Copresidencia a que ejerza su prerrogativa con el objetivo de aprovechar mejor este período de sesiones y a que anime a los Estados Miembros a que sean más audaces, pragmáticos, transparentes y se orienten más a los resultados, en el marco de su mandato para garantizar que tomemos como base el documento del último período de sesiones en el que se presentan los elementos de convergencia y divergencia y trabajemos con un espíritu de avenencia por el bien común, evitando el riesgo de malograr este proceso al no cumplir la decisión 62/557.

Nos interesa saber cómo la Copresidencia tiene previsto organizar y facilitar el diálogo en el proceso de negociaciones intergubernamentales y, en ese sentido, acogeríamos con agrado que presentara un programa de trabajo lo antes posible. Ese programa debería tener como fundamento las importantes lecciones aprendidas en los períodos de sesiones anteriores de las negociaciones intergubernamentales y en esta ronda de diálogo. A nuestro juicio, nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la transparencia, la inclusividad y un proceso de consultas justo y equilibrado.

Asimismo, mi delegación quisiera retomar las cuestiones fundamentales que plantearon varias delegaciones, en particular el Representante Permanente de Singapur hace diez días (véase A/76/PV.33), en el sentido de si la demora para obtener los resultados que buscamos se debe al actual marco en el que estamos llevando a cabo la labor relativa al proceso de negociaciones

intergubernamentales y cómo podríamos mejorarlo, quizás mediante una revisión. También hemos escuchado a otras delegaciones abogar por que se mantenga el proceso vigente de negociaciones intergubernamentales como foro de preferencia. No se trata de meras preguntas retóricas, sino de cuestiones decisivas que debemos examinar de forma colectiva, con el objetivo último de facilitar el cumplimiento de la decisión 62/557. Debemos comprender mejor las causas fundamentales de la brecha que existe entre los Estados Miembros con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad y subsanarla de manera objetiva, inclusiva y oportuna para que podamos avanzar juntos.

Por último, me sumo a otras delegaciones para rendir homenaje a la Embajadora de Qatar, Sra. Al-Thani, y a la ex Embajadora de Polonia, Sra. Joanna Wroniecka, así como a sus delegaciones, por su liderazgo e importantes contribuciones como Copresidentas del anterior período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales,

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado la sesión de hoy. En primer lugar, quisiera felicitar a los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani y Sr. Martin Bille Hermann, respectivamente, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que sus actividades se basen en los principios de imparcialidad y presten la máxima atención posible a las opiniones de los Estados que participan en el proceso. Asimismo, damos las gracias a la Sra. Al-Thani y a la ex Representante Permanente de Polonia, Sra. Joanna Wroniecka, por su competente dirección del proceso de negociaciones durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no solo es uno de los temas más importantes en el programa de nuestra Organización mundial, sino también una de las cuestiones más complejas, debido a que, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es el órgano principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No cabe duda de que la reforma del Consejo de Seguridad debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo. Las negociaciones en curso demuestran el deseo sincero de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de encontrar un modelo óptimo para esa reforma. Al mismo tiempo, es obvio que aún no se vislumbra una solución universal que nos pueda satisfacer a todos, o al menos a casi todos. Los enfoques

de los principales actores en el ámbito de la reforma siguen difiriendo en gran medida y a menudo son diametralmente opuestos. En ese contexto, no vemos otra alternativa que continuar la labor paciente y progresiva de acercar los enfoques de negociación durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Nuestra posición es conocida. Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, considera fundamental aumentar la representación en el Consejo de los Estados en desarrollo de África, Asia y América Latina. A ese respecto, estamos a favor de reparar la injusticia histórica cometida con África, cuya representación actual en el Consejo no se corresponde con el número total de Estados del continente ni con el papel que actualmente desempeña en los asuntos internacionales.

Sin embargo, ningún esfuerzo encaminado a ampliar el Consejo debe afectar su capacidad para responder con eficacia y prontitud a los nuevos desafíos. En ese sentido, somos partidarios de mantener el carácter compacto de un Consejo de Seguridad idóneo. El número óptimo de miembros del Consejo no debe ser mucho mayor que 20. Consideramos que cualquier idea que pueda dar lugar a la vulneración de las prerrogativas de los miembros permanentes actuales del Consejo de Seguridad, incluida la institución del veto, es inaceptable. Cabe recordar que este instrumento es un elemento importante para alentar a los miembros del Consejo a que encuentren soluciones equilibradas. El uso o la amenaza del uso del veto ha evitado, en más de una ocasión, que las Naciones Unidas se vieran implicadas en actividades dudosas.

También quisiéramos recordar a la Asamblea que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad corresponde a todos los Estados Miembros, sin excepción, y su fórmula final debe contar con el apoyo más amplio posible. Estamos convencidos de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no puede resolverse con mera aritmética, sometiendo a votación un modelo u otro para obtener el número mínimo de votos necesarios según la Carta de las Naciones Unidas. Cualquier resultado obtenido de ese modo difícilmente aportará credibilidad al Consejo de Seguridad y ciertamente no aumentará la eficacia ni la autoridad de la Organización. Al mismo tiempo, estamos dispuestos a examinar cualquier opción razonable para ampliar la composición del Consejo de Seguridad, incluida la denominada solución de avenencia provisional, siempre que se base en el consenso más amplio posible en las Naciones Unidas.

Esperamos que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General y de la Copresidencia de las

negociaciones intergubernamentales se centren específicamente en facilitar al máximo las negociaciones, en el entendimiento de que los Estados Miembros siguen teniendo la última palabra sobre el proceso. No se puede avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad imponiendo a los Estados Miembros documentos de negociación o iniciativas que no estén acordadas por todos los participantes en el proceso. En anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General se han demostrado la inutilidad y el peligro de forzar una solución de la cuestión de la reforma sin contar con un apoyo amplio de los Estados Miembros. Las negociaciones deben llevarse a cabo de manera tranquila, transparente e inclusiva, sin plazos arbitrarios. Es importante que tengamos presente que en esta cuestión no hay lugar para calendarios artificiales ni intentos de resolver este complejo problema presionando a los miembros o imponiendo al resto métodos que solo convienen a algunos.

Nuestra determinación de lograr resultados en el marco del formato actual de los debates se mantiene invariable. La plataforma de negociaciones intergubernamentales tiene una legitimidad única y universal para toda la gama de cuestiones relativas a la reforma. Apartarse de esa plataforma podría llevar al derrumbe de toda la estructura de negociaciones y hacer retroceder el proceso muchos años. Además, dadas las difíciles circunstancias imperantes, no queremos que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad generen nuevas divisiones o profundicen las ya existentes entre los Estados Miembros. Nuestra esperanza es poder evitarlo y que la nueva ronda de conversaciones permita tener plenamente en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros.

Sra. Minale (Etiopía) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar al Presidente por su encomiable dirección de esta sesión. También agradezco a las delegaciones que han hablado antes sus perspicaces contribuciones y declaraciones de posición.

Etiopía suscribe la posición de larga data del Grupo de los Estados de África sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo. Dicho esto, quisiera formular unas breves observaciones en nombre de mi país.

Consideramos que hace mucho tiempo que deberíamos haber logrado que el Consejo de Seguridad fuera más democrático, representativo y transparente. Sobre la base de la decisión 62/557 de la Asamblea General, relativa a los cinco grupos temáticos de la reforma del

Consejo de Seguridad, es preciso forjar un camino para una reforma del Consejo que sea integral y que asumamos como plenamente propia. Desde el punto de vista de los acuerdos regionales y la arquitectura de seguridad, la región de la Unión Africana sigue siendo la única que no tiene representación entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, hecho más que lamentable. Estamos convencidos de que rectificar ese error histórico y garantizar la representación equitativa de África en el Consejo es una cuestión de necesidad y justicia que debe preocuparnos a todos. La importancia de la representación equitativa no es una cuestión de retórica, y el hecho de que África se haya visto privada de un lugar en la mesa es un perjuicio grave que aún subsiste. En los años de deliberaciones que hemos mantenido sobre este tema del programa, el denominador común más claro de las posiciones que escuchamos de diversos grupos y Estados es la necesidad de dar un paso adelante y conceder a África poder en el Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, esta esfera de coincidencia no debería darse por sentada ni perderse entre otras controversias.

En la Posición Común Africana, recogida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, se reafirma la mejor opción para corregir la enajenación de África de nuestro órgano de seguridad mundial. Teniendo en cuenta el número específico de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado, África debe estar plenamente representada, con no menos de dos puestos permanentes que tengan todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, y cinco puestos no permanentes. Etiopía apoya sin reservas esta posición. Además, África debe tener la prerrogativa de decidir la modalidad de su representación.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, consideramos que deben regirse por normas claras que garanticen la transparencia y la plena participación de todos los Estados afectados por las deliberaciones del Consejo. El Consejo de Seguridad no debe ser un mecanismo de custodia en el cual los actores principales dejen las decisiones sobre su destino en manos de otros.

En relación con la cuestión del veto, mientras el sistema internacional no pueda eliminarlo, todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían tener ese derecho. En ese sentido, no apoyamos la creación de una tercera categoría de miembros permanentes sin derechos de veto, al menos en lo que respecta a la representación de África en esa categoría.

Como ya han dicho muchas delegaciones que me precedieron, las discusiones y negociaciones sobre la

reforma del Consejo de Seguridad se han dilatado mucho tiempo. También existe el riesgo de fatiga y complacencia en las discusiones. Somos muy conscientes de que estamos ante un *statu quo* insostenible. No obstante, la labor que realicemos para racionalizar la composición del Consejo debe ser impecable y no obligarnos a retractarnos de nuestras decisiones ni a hacer revisiones frecuentes. En ese sentido, no cabe duda de que es muy importante que nos tomemos el tiempo necesario y logremos el consenso adecuado.

Sr. Sautter (Alemania) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante del Japón en nombre del Grupo de los Cuatro (véase A/76/PV.33), y quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Si bien muchos otros oradores que ya han intervenido lo han señalado, en opinión del Grupo de los Cuatro nunca se insistirá lo suficiente en esta cuestión: necesitamos un Consejo de Seguridad representativo capaz de abordar de forma creíble y eficaz los complejos problemas para la paz y la seguridad a los que se enfrenta el mundo en la actualidad. Para lograrlo, tenemos que agilizar el proceso de negociaciones de una buena vez por todas y hacer de la conferencia intergubernamental sobre la reforma del Consejo de Seguridad un órgano realmente merecedor de su nombre. Ello no puede limitarse simplemente a seguir repitiendo nuestras consabidas posiciones. Consideramos que hay tres cuestiones fundamentales si de verdad queremos infundir nueva vida al proceso.

En primer lugar, es preciso consolidar un documento único sobre el que trabajemos juntos, como hacemos en relación con muchos otros asuntos en las Naciones Unidas. En segundo lugar, debemos proceder a las negociaciones basadas en un texto. En tercer lugar, este proceso debería llevarse a cabo de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General. Es simplemente inaceptable que, después de más de diez años, ni siquiera nos hayamos acercado al punto de partida de lo que sin duda será un maratón de negociaciones. Debemos ser conscientes de que las negociaciones intergubernamentales podrían estar llegando al fin de su credibilidad, lo que iría en detrimento de las Naciones Unidas en su conjunto. Se correría el riesgo de convertir el proceso en un símbolo de lo que no funciona en la Organización. Por lo tanto, pedimos a todos los presentes que hagan un esfuerzo colectivo. Es probable que haya que tender manos más allá de las diferencias, lo cual es bueno. También es posible que tengamos que adoptar posiciones que hemos mantenido en el pasado. El Grupo de los

Cuatro ya lo ha hecho: me refiero a nuestro apoyo a la posición africana. Garantizar que la representación de África en el Consejo de Seguridad sea adecuada es sencillamente crucial para que se haga justicia a los pueblos de ese continente. También es una cuestión de dignidad.

En efecto, se necesitarán concesiones mutuas. Con esto me refiero a todos nosotros. Lo que queremos decir es que solo podremos llegar a una solución conciliatoria si emprendemos negociaciones auténticas y significativas. Confiamos plenamente en que nuestros Cofacilitadores de gran capacidad y experiencia, los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani y Sr. Martín Bille Hermann, respectivamente, harán todo lo posible por garantizar los avances, y estamos dispuestos a apoyarlos en ese importante empeño.

Sr. Lam Padilla (Guatemala): Permítaseme agradecer por la convocatoria a este relevante debate, que cobra aún más importancia en el septuagésimo sexto período de sesiones de esta Asamblea General.

Mediante la decisión 74/569, de 31 de agosto de 2020, esta Asamblea General reafirmó el papel central que tiene sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Guatemala desea felicitar a la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, y al Representante Permanente de Dinamarca, Embajador Martin Bille Hermann, por haber sido nombrados como Copresidentes de las negociaciones de este importante proceso intergubernamental.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, reconociendo que el Consejo actúa en representación de esta membresía en su conjunto y que su proceder va de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De hecho, bajo el Artículo 25 de la Carta, hemos convenido en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. En tal virtud, las decisiones y resoluciones aprobadas, así como su representación y accionar, le confieren un alto nivel de responsabilidad con el resto de los Estados Miembros.

Guatemala ha resaltado en los anteriores períodos de sesiones intergubernamentales sobre esta materia la necesidad de fortalecer y mejorar el trabajo del Consejo de Seguridad bajo los siguientes lineamientos: convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más

representativo; reconciliar el criterio de representatividad con el de agilidad, lo cual supone una ampliación modesta en el número de miembros; buscar un mayor acercamiento del trabajo del Consejo de Seguridad con el de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz; y hacer más transparente el trabajo del Consejo de Seguridad a través de sus métodos de trabajo.

Adicionalmente, hemos apoyado una expansión en el número de miembros en ambas categorías, y que esa expansión pueda ser de hasta cinco miembros permanentes y cinco miembros elegidos adicionales, con lo cual se llegaría a un Consejo de Seguridad de 10 miembros permanentes y 15 miembros elegidos. Nuestra delegación no insiste en que los nuevos miembros permanentes tengan todas las prerrogativas de los miembros permanentes actuales, en particular el derecho al veto. Al mismo tiempo, no insistimos que los cinco miembros permanentes actuales renuncien a sus prerrogativas contempladas en la Carta de las Naciones Unidas. Creemos en la importancia de que África y América Latina tengan una representación permanente en el Consejo de Seguridad, de conformidad con los tiempos actuales que estamos viviendo.

Guatemala fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el bienio 2012-2013. Nuestra experiencia dentro del Consejo de Seguridad nos permitió contribuir a fortalecer una de las tareas más nobles de esta Organización: el mantenimiento de la paz. Desde entonces, tomando en cuenta nuestra experiencia, al igual que la delicada responsabilidad que conlleva ser miembros del Consejo de Seguridad —permanentes y no permanentes o elegidos— hemos procurado fortalecer otras instancias de la Asamblea General como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C-34), una mayor interacción y cooperación triangular entre los miembros del Consejo de Seguridad, el C-34 y los países contribuyentes de tropas.

Es de particular relevancia mantener la transparencia en los procesos de mantenimiento de la paz y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con el objetivo de hacer más efectiva la capacidad del Consejo en entornos hostiles, para que el mantenimiento de la paz sea efectivo y se pueda consolidar la paz bajo el concepto de una paz sostenible. En este sentido, mi país resalta la importancia del cumplimiento de los tres principales principios de las operaciones de mantenimiento de la paz —el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y

en defensa del mandato— donde se respeten los procesos políticos de paz establecidos por la Organización y se busque la creación de sociedades pacíficas incentivando al desarrollo de nuestras poblaciones, aumentando así la efectividad de la noble labor del mantenimiento de la paz, la cual sería fortalecida con la incorporación de nuevos miembros permanentes y no permanentes al Consejo de Seguridad, agilizando la toma de decisiones en aquellos casos de urgencia internacional.

Por otro lado, en referencia al derecho de veto, es menester reiterar el llamado para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sea consistente con sus funciones, incluyendo un uso responsable del derecho de veto, a efecto de evitar el agravamiento de crisis internacionales. En esta línea de acción, Guatemala reitera su apoyo a la iniciativa franco-mexicana para limitar el uso del veto en el caso de atrocidades masivas, con base en la premisa normativa-política de la responsabilidad de proteger. Por lo anterior, es de singular importancia que se continúen los esfuerzos por lograr las reformas del Consejo de Seguridad y su relación con la remisión de casos a la Corte Penal Internacional.

Cualquiera que sea el producto de las actuales negociaciones intergubernamentales sobre esta materia debe corresponder exclusivamente a los Estados miembros de esta Asamblea General. En este sentido, no objetamos que los Copresidentes propongan un texto que permita iniciar una negociación directa con base a elementos comunes que hemos negociado en años anteriores. Reiteramos nuestro reconocimiento a los Copresidentes, al tiempo que pueden contar con nuestro apoyo durante este proceso para poder avanzar en un proceso de singular relevancia no solo para nuestra Organización, sino también para los Estados que aquí estamos representamos.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado el debate de hoy. Para empezar, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a las Representantes Permanentes de Polonia y Qatar por haber dirigido las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Felicizamos a los Representantes Permanentes de Qatar y Dinamarca por su nombramiento como Copresidentes del actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales.

Estonia sigue lamentando la falta de progresos sustantivos en la reforma del Consejo de Seguridad, que es el principal responsable del mantenimiento de la paz

y la seguridad internacionales. Continuamos abogando por un proceso significativo y orientado a obtener resultados para reformar el Consejo de Seguridad. El principal objetivo de los esfuerzos de reforma debería ser el fortalecimiento de las Naciones Unidas, una mayor titularidad de la labor del Consejo de Seguridad y la rendición de cuentas del Consejo ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es evidente que hay que aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad sobre la base de una representación equitativa. Estonia agradece que se le haya encomendado la tarea de servir como miembro elegido del Consejo por primera vez desde 2020 hasta finales de este año. Seguimos abogando por que todos los Estados, en particular los Estados pequeños, tengan la oportunidad de ser miembros del Consejo.

También volvemos a señalar con respecto a la ampliación del Consejo que la cuestión del veto debe examinarse detenidamente. El uso o la amenaza del uso del veto por parte de algunos miembros del Consejo de Seguridad ha hecho en ocasiones que el Consejo no pudiera reaccionar en situaciones en las que su acción era más necesaria. La incapacidad del Consejo de proteger a los civiles de los crímenes atroces masivos menoscaba gravemente su credibilidad. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben abstenerse de utilizar el veto para bloquear las medidas del Consejo dirigidas a prevenir o poner fin a situaciones que impliquen la comisión de crímenes atroces masivos. Este compromiso indispensable de parte de todos los miembros permanentes ya puede cumplirse de manera voluntaria, sin necesidad de introducir enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas. No hay excusas para no cumplir el compromiso de aumentar la protección de los civiles y la autoridad moral del Consejo. Además, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Estonia apoya activamente el código de conducta de 2015 para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Esas dos iniciativas tienen un objetivo común y son complementarias. Hacemos un llamamiento para que más Estados se adhieran al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y a la declaración política sobre la suspensión del poder de veto en casos de atrocidades masivas presentada por Francia y México, también en 2015.

Para concluir, permítaseme reiterar el llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que tomemos medidas concretas y significativas

encaminadas a promover nuestro objetivo común de hacer que el Consejo de Seguridad sea más representativo, eficaz, transparente y responsable y, por tanto, más legítimo.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar, permítame recordar a las delegaciones que las declaraciones deben limitarse a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que deberán formularlas desde sus asientos. Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Shibuya (Japón) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Japón, quisiera responder a una intervención anterior en la que, lamentablemente, una delegación formuló una declaración infundada sobre mi país. El Japón ha seguido sistemáticamente el camino de una nación amante de la paz desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, ha hecho numerosos aportes a la paz y la prosperidad del mundo en ámbitos como el desarrollo y seguirá haciéndolos como miembro responsable de la comunidad internacional.

El Presidente Interino: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 123 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.